



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2023-MDM/C

Mala, 03 de enero del 2023

VISTO:

El Memorandum N° 003-2023-GM/MDM, de fecha 03 de enero del 2023, suscrito por la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme se encuentra establecido en el Inciso 17 del Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y ha propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 017-2019-MDM, del 26 de setiembre de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Mala y su Estructura Orgánica y conforme a sus disposiciones, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, está a cargo de un funcionario de confianza designado y nombrado por el Alcalde, con categoría de Sub Gerente, que adquiere la denominación de Sub Gerente de Recursos Humanos quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Memorandum N° 005-2022-GM/MDM, de fecha 03 de Enero del 2023, suscrita por la Gerencia Municipal solicita designación de la Lic. Jessy Siccha Lazaro, mediante acto administrativo en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 02 de enero del 2023, a la **LIC. JESSY SICCHA LAZARO**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Mala, conforme a la Ordenanza N° 017-2019-MDM, donde se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones. Designación que se ejecutara en el marco del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.

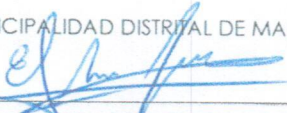
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, asimismo a la Secretaría General a fin de que cumpla con notificación a las demás áreas administrativas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la **SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**, cumpla con realizar la publicación del presente en la página web del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mala, (www.munimala.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA


JULIO MARQUINHO ESPICHAN ASIN
Alcalde del Distrito de Mala